

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 145/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2022, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	915.133,47
2	Impuestos Indirectos	41.189,34
3	Tasas y Otros Ingresos	674.173,05
4	Transferencias Corrientes	1.140.969,64
5	Ingresos Patrimoniales	8.174,53
TOTAL OPERAC. CORRIENTES		2.779.640,03
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias capital	0
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL OPERAC. CAPITAL		0
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		2.779.640,03

ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2022 EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	1.682.943,52
2	Gastos B. Corrientes y Serv.	734.855,88
3	Gastos Financieros	27.098,69
4	Transferencias Corrientes	36.937,88
5	Fondo de Contingencia	14.164,66
TOTAL OPERAC. CORRIENTES		2.496.000,63
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	128.471,54
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	155.167,86
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		283.639,40
TOTAL ESTADO DE GASTOS		2.779.640,03

EMPRESA PÚBLICA ÁREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO SL.

Previsión de ingresos 2022	451.246,74€
Previsión de gastos 2022	433.389,42€

Que a los efectos de consolidación del Presupuesto se ha procedido a la aplicación de los artículos 115, 116 y 117 del Real Decreto 500/90, de 2 de abril, integrando las magnitudes del propio ayuntamiento y de la empresa de capital íntegramente municipal,

y restando las operaciones internas, de donde resulta un Presupuesto General consolidado que asciende a 3.213.029,45€ en gastos y 3.230.886,77€ en ingresos, presentando superávit presupuestario.

En cumplimiento de los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 786/86, de 18 de abril, se publica la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

A) PERSONAL FUNCIONARIO		
Denominación plaza	Número	Grupo
Secretario-Interventor	1	A1
Administrativo	4	C1
Jefe Policía Local	1	C1
Policía Local	4	C1
Jardinero	1	C2

B) PERSONAL LABORAL	
Denominación plaza	Número
Profesora Guardería	1
Auxiliar Guardería	2
Limpiadoras	5
Jardinero	1
Encargada biblioteca	1
Auxiliar biblioteca	1
Peón Actividades diversas	2
Monitor centro adultos	2
Oficial 1ª construcción	2
Oficial 2ª construcción	1
Capataz servicios múltiples	1
Operario servicios múltiples	2
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	4
Auxiliar informático	1
Técnico Promoción y Desarrollo	1
Técnico Deportes y Medio Ambiente	1
Técnico Turismo	1
Director Música	1
Dinamizadora Guadalinfo	1
Monitor Deportivo	2
Peón mantenimiento deportes	2
Encargado mercado	1
Arquitecto Técnico	1
Técnico Administración especial	1
Notificador	1

C) PERSONAL EVENTUAL/DE CONFIANZA

Denominación plaza	Número
Secretaría de Alcaldía	1

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se da publicación a las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual, según el siguiente detalle:

-Cuatro dedicaciones parciales a concejales delegados: 14 pagas mensuales de 1.100€ brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 29 horas semanales, de las cuales, al menos, 20 se desarrollarán en horario de oficina.

-Secretaría personal de la Alcaldía: 14 pagas mensuales de 645,15€ brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 20 horas semanales, de las cuales, al menos, 17 se desarrollarán en horario de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHLL,

contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia”.

Belmez, 19 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porras Fernández.
